A

demás del fracaso que hasta el momento existe respecto de la socialización contemplada en la [Ley 1314 de 2009](https://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/leycontable/contadores/2009-ley-1314.pdf), obligación que se introdujo en último momento como algo necesario para que la profesión apoyara el por entonces proyecto de ley, existe también una fuerte censura respecto de la academia contable. En el ROSC 2021 se dice: “(...) *Si bien varias universidades se han reorientado sustancialmente y ofrecen programas de Contaduría Pública de muy alta calidad, muchas todavía tienen deficiencias significativas en sus planes de estudio y en la calidad de su enseñanza. Los planes de estudios de contabilidad de la universidad y los instructores de contabilidad tienen margen de mejora.*”. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública fomentó la organización de un comité de expertos para que preparara algunas recomendaciones para el Ministerio de Educación Nacional. Lamentablemente aún no se conoce siquiera un borrador de su documento. Es decir que la academia contable ha tirado la piedra y escondido el brazo. Entre los opositores de la modernización contable se encuentran varios programas de educación superior, incluso en universidades que en otros temas practican otras posiciones. Con el crecimiento de los programas, las agremiaciones de estos ya no representan a la mayoría sino menos del 50%. La realidad es que muchos programas carecen de profesores y otros recursos para asumir programas de calidad, a pesar de lo cual el Ministerio de Educación Nacional ha otorgado registrado calificado a todos. El sistema ha evolucionado hacia estructuras más democráticas y legítimas, pero está esquivando el centro de la calidad que consiste, precisamente, en la formación con las competencias necesarias para lograr reconocimiento profesional. Ciertamente hay autonomía universitaria y libertad de cátedra. Pero estos derechos, facultades o posiciones privilegiadas, no son absolutos, sino relativos. Entre otras cosas es el legislador el que define a quien puede llamarse como profesional. Si los programas no logran alcanzar el nivel de formación esperado debería quitárseles el citado registro. Aprovechando la falta de acción del Ministerio de Educación Nacional, varios programas mantienen enfoques ya obsoletos y siguen formando técnicos en lugar de profesionales. Recientemente el Ministerio de Educación Nacional publicó las estadísticas del sector de educación superior por el año 2020. Estas sirven para tomar nota de realidades y destruir varios mitos. En Contrapartida es muy frecuente que mencionemos asuntos que deberían ser objeto de la enseñanza universitaria. Son muchos y seguramente con los criterios actuales no es posible atenderlos. Seguramente los mismos que tienen puesta la reversa actuarán con mayor terquedad frente a las nuevas reflexiones del ROSC. En otras palabras, sin la decida intervención del Gobierno las cosas no van a cambiar. Así como el Ministerio de Educación Nacional concibió que era absurda su presencia en las distintas entidades de orden profesional, también debería decidir si no quiere regular de educación a nivel superior, porque la indefinición en que nos encontramos es altamente dañina. Lo más curioso es que todos nos cruzamos de brazos.

*Hernando Bermúdez Gómez*